



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
9 2 MAY 2023
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1500
RETIRO,
VISTOS: 02 MAYO 2023

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.238 de fecha 14 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- 3.- El Decreto Exento N°3.240 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba "Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente, año 2023.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales. -
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir material de construcción para los beneficiarios: Sra. Berta del Carmen Jeria Pérez, domiciliada en calle Las Torcazas N°201, Loteo Nuevo Sueño; Sra. Nelly Rosa Inostroza Espinoza, domiciliada en Pob. Bicentenario Pje. 26, N°616; y Bernarda del Carmen Muñoz Veloz, domiciliada en camino viejo a Maitenes, beneficiarias quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y no disponen de recurso suficiente como para adquirir material; sus viviendas cuentan con deterioro importante en techumbre, muros y piso; el precario ingreso que reciben no alcanza para cubrir esta necesidad, por tanto, es necesaria la pronta ayuda.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALÁN ABARCA E.I.R.L., Rut: 76.793.859-4, Comuna de Retiro.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación al proveedor, COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALÁN ABARCA E.I.R.L., Rut: 76.793.859-4, Comuna de Retiro, por concepto de materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
7	Planchas de zinc acan. 0.35 x 3.66 mts.
12	Planchas de zinc acan. 0.35 x 2.5 mts.
20	Palos de 2x3 pino bruto
5	Tapas pino bruto

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$ 353.400.- (Trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos). I.V.A. incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24-01-007-014-004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

JOSEFINA CAMPOS HERNANDEZ
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS (S)
Autorización presupuestaria y Financiera



BEOM FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



EMADY BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO